



Manual de Procedimientos



Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y del Artículo 13, Fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, se expide el presente Manual de Procedimientos, para observancia y aplicación de los servidores públicos que conforman su estructura organizacional autorizada.

La vigencia del presente Manual entra en vigor a partir del mes de Noviembre de 2022, y deja sin efecto los expedidos en fechas anteriores.

Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda.- Rúbrica.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	1

